

1792/00/00 - 1792/00/00

Juan Evangelista Sesma Sesma ikaslearen sarrera espedienteak
Signatura: 03 C/080-01

Maila: 08 - Adjunto

Bergarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Euskalerriaren
Adiskideen Elkarteak / Azpisekzioa: Gobernua / Seriea: Ikasleen
espedienteak

Sailkapena: 03.00 - 2-1-03

Bolumena: 4 orrialde

Hizkuntza:

Gaztelera

Oharrak:

OLIM ARS 3-D-1.

1792/00/00 - 1792/00/00

Expediente de admisión del seminarista Juan Evangelista Sesma Sesma.
Signatura: 03 C/080-01

Nivel: 08 - Adjunto

Archivo Municipal de Bergara / Fondo Real Seminario / Sección: Real Sociedad
Bascongada de los Amigos del País / Subsección: Gobierno / Serie: Expedientes de
los seminaristas

Clasificación: 03.00 - 2-1-03

Volúmen: 4 p.

Lengua:

Castellano

Nota:

OLIM ARS 3-D-1

H

Don Jph Demerzio Cura Interino, Vicario
 Tuer Ecc^o Foraneo, y visitador de esta²⁰¹ Villa,
 y su distrito Certifico en debida forma, y
 dño que en un libro de folio forrado en buda
 na encarnada en que se asientan las Parti-
 das de Baptismos de Españoles de este Curato
 y en el Corriente que comenzò en diez de Julio
 el año de mil sex^{ta} setenta y nueve, a folio cien-
 to y quarenta y ocho frente se halla una
 partida, y esta segunda de la llana cuyo tenor
 es ala Letra el sig^{te}

En esta Parroquia de Sⁿ Miguel de la Villa de
 Oxirava en veinte y ocho de Diz^{ie} de mil sex^{ta}
 ochenta y tres años, Yo Dⁿ San tiago Chris-
 tobal de Barrios Themente de Cura Baptice tolem-
 nemente pure óleo, y Crisma a Juan Esange-
 lista Mariano Joaquin José Antonio. Man^{te}
 Bernardo de dos días nacido hijo Legítimo de
 Dⁿ Antonio de Serna, y Mencaxte, y D^a Maria
 Joaquina de Serna, y escribanos Españoles, Fue
 su Padrino Dⁿ Bernardo Maria de Mendiola
 quien sabe su oblig^{on} y el parentesco Espiritual
 que contraxo con su Ayfada y Padre, y lo firmé:
 Santiago Christobal de Barrios.

Concuerda fiel y bexdadexam^{te} con la partida ori-
 ginal que queda en dño Libro folio, y año en la ofi-
 cina que le corresponde, a que me remito, y para
 que conste a pedim^{to} de parte legítima doy la
 presente en la mui Leal Villa de Oxirava en
 once de Junio de mil sex^{ta} ochenta y quatro años

siendo test. á verla sacan Concejil. y concen-
tan Dⁿ Manuel & Vocando; Dⁿ José
Ignacio Mercado. y Dⁿ José Leoncio Zapata
Esta segunda. y la firmo ante el presente
Notario: José Demetrio Moreno: Ante
mi. José Ant^o & Vocando. Not. Rec.
El then^{te} Coronel Dⁿ Juan, Gonzales
el h^o Caballero el orden & Santiago Coman-
dante en Jefe de los resguardos. El h^o Venia
el tawaco visitador. Ella cedon recono-
cedon Enal por Parte El h^o Hacienda, &
gidon perpetuo. Alferex h^o en quien por
preeminencia & etc. stamo emplea. y su
senia el Capitan Dⁿ Marcos Gonzales
reside la vara. y Juris. & Atte ordina-
rio & primero voto, el Alferex Dⁿ Iphe
Juan, lo pexen Alcalde ordinario & segundo
voto en esta villa por su Magestad & yo
el Vmfrax^{to} en^{no} en cuanto cada uno po-
demos, y el dño nos permite. Certificamos
y damos fee que Dⁿ Iphe Demetrio Mo-
reno por quien ba dado. y firmado el testim^o
Ela Partida & Baptismo contenido en
la anterior foma es Cuya Interino. Vicario
y Tuen ecc^o Foxaneo Esta Feliglesia
y como tal lo vira. y exerce. por lo que
dho Testim^o & de hacen fee en Jussio. y
fuera & el. y para que asy conste donde
combenga á pedim^{to} & Parte. y por inopia
& otro. en^{no} en los terminos que la
Ley prescribe ponemos la presente que

firmamos en la Mui Leal Villa de Orizaba
Ela N.º C. N.º de Mexico a veinte, y
ocho dias del Mes de Junio de mil setecien-
tos ochenta, y quatro. Juan, Co del Real-
Jose. Juan, Co Perez. Jose Lozano. y Prieto. C.º, no
A.º Pub, Co y Cavildo =

Exifico yo el C.º R.º infra. y del num.º de esta
Ciudad de Tudela N.º de Navarxa, que el
precedente traslado de Partida de Nacim.
mo, concuerda legalm.º con el que, entre. los
demas Documentos correspondientes a d.º An-
tonio de Gerna y Alencastro, obra en poder
del C.º Gregorio Miquel de Cavallada de
Ap.º G.º al en esta Ciudad, que para copiar
lo, me lo ha exhibido y puesto de manifiesto:
En cuyo testim.º doy el presente, que vig-
no y firmo como acostumbro en la dha
Ciudad de Tudela a veinte de Sep.º de
mil setec.º noventa y dos =

En testim.º
De Vm.

Juan. Xavier de Anchorena C.º

Yo, C.º, nos el Rey N.ºro S.º en este N.ºro
de Navarxa, y el num.º y Domicilio de
la Ciudad de Tudela que abajo firmamos
y firmamos damos fee que Juan, Co
3

Don Juan de Anchorena por quien el prece
dente exarumto. E parida E Baptismo
da dado signado. y firmado es en ^{no} M, L
y el num, de esta Ciudad a quien se le da
y debe dar entera fee. y Credito en Juicio
y fuera. E el: En Cua Certificacion, da
mos la pñte en la dha Ciudad de Tudela
dia mes. y año a tray Calendados.

Ante 

Don Juan de Anchorena

Don Juan de Anchorena

Don Juan de Anchorena